

“Student Right to Know Act”

El Departamento de Educación de los Estados Unidos publicó el 1ro. de diciembre de 1995 la reglamentación final para la implantación de la Ley titulada “Student Right to Know Act” (SRTK). Esta Ley aplica a todas las instituciones post-secundarias que participan de los programas de asistencia económica de Título IV. La misma hace mandatorio que todas las instituciones recopilen, publiquen y divulguen información sobre las tasas de graduación y transferencias de sus estudiantes.

Las tasas de graduación y de transferencia se calculan anualmente utilizando como base la Cohorte Inicial General (CIG) determinada para cada año. Esta consiste del grupo de estudiantes de nuevo ingreso, procedentes de escuela superior o equivalente, matriculados por primera vez a nivel universitario, durante el primer cuatrimestre del año académico, base para el cual se van a calcular las tasas de graduación. Estos deben haberse matriculado con una carga completa de 12 créditos o más en un programa conducente a un grado académico. Por un grado académico se entenderá como los programas de grado asociado, bachillerato y programas de traslado.

Además, la Ley de SRTK establece que deberá determinarse anualmente un sub-cohorte (sub-grupo) dentro de la CIG, compuesto por estudiantes que reciben algún tipo de ayuda económica por participar en eventos deportivos de la Institución. Para ésto, se computarán tasas de graduación y de transferencia, sub-divididas por género, grupo étnico y deporte. Esta información se hará disponible cuando el número de estudiantes participantes sea mayor de cinco en las diferentes categorías.

En la tasa de graduación y de transferencia se incluye a todo estudiante perteneciente a la CIG que al finalizar el 150% del tiempo establecido en el catálogo de la Institución para completar el grado se haya graduado de la Institución donde inició sus estudios. En la Universidad de Puerto Rico en Carolina el 150% del tiempo establecido para los programas de traslado o grado asociado es de tres años a partir del año de ingreso y seis años para los programas de bachillerato.



Oficina de Planificación y Estudios Institucionales

Dr. Moisés Orengo Avilés
Rector

Prof. Carmen L. Cruz González
Directora

Preparado por:
Joselyn López Villafañe
Auxiliar de Investigación

Diseñado por:
Lourdes Z. Ortiz Torres
Asistente Administrativo IV

Universidad de Puerto Rico en Carolina

Oficina de Planificación y Estudios Institucionales

Tasas de Graduación



Boletín Informativo

Cohorte 2008

abril 2015

Tabla 1 - Tasa de Graduación y Transferencia por Género y por Grado

Cohorte 2008	Mujeres			Varones			Gran Total
	Grado			Grado			
	Asociado	Bachillerato	Total	Asociado	Bachillerato	Total	
Cohorte Inicial General	382	268	650	252	138	390	1,040
	58.8%	41.2%	100%	64.6%	35.4%	100%	100%
Completaron el grado dentro del 150% del tiempo estipulado ²	120	139	259	58	61	119	378
	31.4%	51.9%	39.8%	23.0%	44.2%	30.5%	36.3%
Transferencia ¹	63	19	82	26	8	34	116
	16.5%	7.1%	12.6%	10.3%	5.8%	16.1%	11.2%
NO completaron el grado dentro del 150% del tiempo estipulado	199	110	309	168	69	237	546
	52.1%	41.0%	47.5%	66.7%	50.0%	60.8%	52.5%

Tabla 2 - Tasa de Graduación y Transferencia por Grado

Cohorte 2008	Grado		
	Asociado	Bachillerato	Total
Cohorte Inicial General	634	406	1,040
	61.0%	39.0%	100%
Completaron el grado dentro del 150% del tiempo estipulado ²	178	200	378
	28.1%	49.3%	36.3%
Transferencia ¹	89	27	116
	14.0%	6.7%	11.2%
NO completaron el grado dentro del 150% del tiempo estipulado	367	179	546
	57.9%	44.1%	52.5%

Fuente: IPEDS Survey: Graduations Rates Survey (GRS) /UPR-Carolina-OPEI

Notas:

1. Los datos de los estudiantes que se transfieran a otras instituciones universitarias puede ser mayor que el reflejado. No se logró recopilar el dato a través de medios electrónicos.
2. Los datos de los estudiantes que continúan estudiando, los matriculados y los que se gradúan después del 150% se muestran conjunta en las tablas.
3. No hubo estudiantes atletas graduados reportados en esta cohorte.